provisiones que estan obedecidas y mandadas
cumplir y porque yo estoy de partida para
la feria de Alcala y traer ganado para el abasto desta villa y tengo necesidad
de los traslados de las dichas provisiones para llevarlo conmigo y cumplirlo conmigo
y pastores pido y suplico a Vm mande que el
presente escrivano mayor de la ciudad me de un traslado autorizado en publica
forma y manera que haga fee de las dichas
dos provisiones interponiendo Vm
su autoridad y decreto judicial tanto
quanto a lugar de derecho con requisitoria para
todas las justicias destos reynos que
siendoles cumplan con el tenor de las dichas
provisiones siendo con ellas requeridos
y con las demas que mandare y en el
justicia que pido para ello etc.
Otrosi digo que por una de las dichas provisiones
se manda que los pastores que los dichos ganados
truxeren y fueren menester para ello
ganado segun la cantidad del se les de
a Vm que cumpliendo con lo que se me manda
por la dicha real provision digo que yo he de comprar
una manada de quinientas cabezas
o menos para el abasto desta villa y para ello
traer lo de llevar conmigo a Francisco Rodriguez
mayoral y Antonio Peralta ganadero
libres pastores que es la gente que es
menester para traer el dicho ganado a la
desde luego registrar ante Vm para el
efecto y pido y suplico a Vm los aya por registrados
y mande que a los susodichos se les guarde todo lo que contienen
las dichas provisiones pues es justicia que pido y para ello etc.

Juan Esteban

Auto. En el Concejo Mando que se de a dicho ...